

RESOLUCIÓN EXENTA N° 530

Establece orden de subrogación del Director de Estudios y Políticas Públicas de la Comisión Chilena del Cobre.

SANTIAGO, 2 de mayo de 2019

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 8°, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Lo preceptuado en los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería;
- c) La Ley N° 21.125 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2019";
- d) La Resolución Exenta N° 1862 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 28 de diciembre de 2018;
- e) La Resolución Exenta N° 1864 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 28 de diciembre de 2018;
- f) La Resolución Exenta N° 515 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 29 de abril de 2019;
- g) Lo dispuesto en los artículos 4°, 79 y 80 del Estatuto Administrativo, cuyo texto aprobado por la Ley N° 18.834 fuera refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y
- h) El Decreto Exento N° 64 del Ministerio de Minería, de 2018.

RESUELVO:

Establézcase el siguiente orden de subrogación del Director de Estudios y Políticas Públicas de la Comisión Chilena del Cobre: don Víctor Garay Lucero, don Rodrigo Urquiza Caroca, don Juan Ocaranza Aguilera y don Oscar Arce Ugalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL JOSÉ FERNÁNDEZ BARROS
Vicepresidente Ejecutivo (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.



VÍCTOR DEL PINO ROJAS
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN

Interesados
Archivo
PAO/amm